Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Atotonilco el Alto, Jalisco	
Nombre del Trámite o Servicio	Breve descripción del trámite o servicio
Ayuda Alimentaria Directa (despensas)	1. El usuario solicita apoyo al DIF Municipal. 2. El DIF Municipal le informa los requisitos a cumplir para recibir el beneficio. 3. El usuario se somete a la aplicación del estudio sociofamiliar y visita domiciliaria. 4. El DIF Municipal valora el cumplimiento de los requisitos y lo incluye en el padrón de beneficiarios, previa autorización del DIF Estatal. 5. El DIF Municipal entrega la despensa a cambio de una cuota de recuperación. 6. El usuario recibe mensualmente la despensa una vez que cubre la cuota de recuperación y asiste a las pláticas de orientación alimentaria.

Tiempo de Respuesta	Documento a obtener
Variable, una vez autorizado el padrón de beneficiarios, la entrega se hace mensual de acuerdo a calendario.	Tarjeta de control de asistencia a las pláticas de orientación nutricional

Requisitos
Familias vulnerables que: • Ganan menos de 2 salarios mínimos generales del área geográfica de la región. • Se integren por uno o más niños menores de 5 años. • Estén compuestas por niños, niñas y adolescentes con desnutrición, deficiente desarrollo físico y mental, maltrato. Abandono, víctimas de cualquier tipo de explotación y migrantes.

- Exista una o más mujeres embarazadas o en período de lactancia.
- Se integre por uno o más ancianos.
- Exista una o más personas con discapacidad.
- Indígenas migrantes.
- Migrantes
- Recibir pláticas de orientación alimentaria.
- Formar parte del padrón de beneficiarios.
- Cubrir la cuota de recuperación.

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
• Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución política del Estado de Jalisco. • Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social. Vigente • Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Vigente. • Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Vigente .	❖ Nota de Remisión ❖ Padrón de beneficiarios ❖ DIF-DAA/M-O1-O1-O2-1-1-. Formato de Entrega de Despensas y PAAD ❖ DIF-ORA-03 Satisfacción del beneficiario. ❖ DIF-ORA-05 Constancia de Ingreso económico Familiar ❖ DIF-ORA-06 ENHINA a sujetos vulnerables ❖ DIF-ORA-07 Acta Constitutiva de Comité de Seguridad ❖ DIF-ORA-08 ❖ Reporte de inconformidad ❖ DIF-ASC-09 ❖ Estudio Sociofamiliar Simplificado ❖ DIF-TRS-01 Auditoria a almacenes municipales

Comentarios y observaciones
• Toda persona que sea beneficiada por el apoyo de despensas, invariablemente deberá recibir la capacitación y asesoría de Orientación Alimentaria y optativamente la de Unidades de fomento y producción de alimentos mediante los huertos urbanos y familiares. • La vigencia de permanencia dentro del programa es por año siempre y cuando mantenga el cumplimiento de los requisitos para ello.

Importe a pagar	horario de atención

La cuota de recuperación es de $10.00	08:00 a 15:00

Domicilio de Atención	
Av. Dr. Fernando de Alba No. 252 Col. La Alameda	
Teléfono	Correo electrónico
01 391 917 1061 ext. 105	dif-ato@atotonilco.gob.mx

Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias
Socorro del Carmen Velazquez Trujillo Coordinadora de Asistencia Alimentaria